

DECRETO N° 252 /

TEMUCO, 25 ENE 2023

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto N° 13 de fecha 04 de enero de 2023 que aprueba el presupuesto para el programa de actividades adulto mayor.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al "programa de actividades adulto Mayor" decreto N°13 con fecha 04 de enero 2023, "Servicio de traslado a organizaciones", a ejecutarse en el mes de febrero.

Nombre de la actividad	:	Servicio de traslado de pasajeros
A quienes va dirigido	:	Personas mayores de los diferentes grupos y talleres que participan de las actividades de la Dirección de programas el Adulto mayor.
Objetivo General de la Actividad	:	Realizar Viajes de Carácter Recreativo para clubes de adulto mayor y talleres que pertenecen a la dirección de programas del adulto mayor dentro y fuera de la comuna de Temuco.
Producto de cobertura	:	1500 beneficiarios Aproximadamente.
Fecha ejecución	:	Febrero 2023
Gastos programados	:	\$ 15.000.000.- Traslado de pasajeros
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.02, programa de actividades adulto Mayor.

Item: 22.08.007.005

Buses Servicios de traslado.

Monto aprox.: \$ 15.000.000.-

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/rme
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

